

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33671 MADRID

Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1275/2019 de la mercantil DIGITAL BALSAIN HUB ECOMMERCE, S.L., con CIF B-87882486 por Auto de fecha 24 de julio de 2019 se ha decretado la declaración y conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 25 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A190044159-1